

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Asunto: Cédula de notificación por estrados del **cierre de las cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **Recurso de Reconsideración** presentado ante este Instituto el día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Maestra en Derecho Laura Guadalupe Flores Sánchez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político Revolucionario Institucional en contra del "Acuerdo IMPEPAC/CEE/140/2025 a través del cual se resolvió el procedimiento ordinario sancionador identificado con el número IMPEPAC/CEPQ/POS/003/2024".

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **doce horas con cero** minutos del día **tres de junio de dos mil veinticinco**, el suscrito Mansur González Cianci Pérez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

HAGO CONSTAR

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público, que ha concluido el plazo de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **Recurso de Reconsideración** presentado ante este Instituto, el día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Maestra en Derecho Laura Guadalupe Flores Sánchez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político Revolucionario Institucional en contra del "Acuerdo IMPEPAC/CEE/140/2025 a través del cual se resolvió el procedimiento ordinario sancionador identificado con el número IMPEPAC/CEPQ/POS/003/2024. -----

Asimismo, se hace constar que en el plazo de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las doce horas con cero minutos del día treinta de mayo de dos mil veinticinco, y concluyó a las doce horas con cero minutos del día tres de junio del mismo año; **asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 319, fracción I, inciso g) 327, 328, 329, 331, 332 y 336 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, vigente. -----

ATENTAMENTE

MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Licenciado Mario Edgar Martínez Velasco	Auxiliar Electoral A	
Revisó:	Mtra. Jaqueline Guadalupe Lavín Olivar	Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva.	
Autorizó:	Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva.	